

incumplimiento de las cláusulas establecidas en el mismo, o las de los Convenios específicos en que anualmente se concrete la colaboración.

Sexta.- Para la ejecución, seguimiento e interpretación del presente Protocolo y los Convenios específicos que se suscriban en desarrollo del mismo, se constituirá una Comisión Mixta, formada por dos representantes designados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla y dos representantes designados por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga (Delegación de Melilla).

Séptima.- Las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo, en el seno de la Comisión Mixta aludida en la cláusula anterior, las incidencias que puedan sobrevenir en aplicación de este Protocolo general y los Convenios específicos que se suscriban en desarrollo del mismo, relativas a su interpretación, cumplimiento, extinción y efectos.

No obstante lo anterior, para el caso de que se mantengan las discrepancias sobre las incidencias citadas, dada la naturaleza administrativa de este Protocolo general, las partes someterán aquellas discrepancias al conocimiento de los Tribunales competentes del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

De conformidad con cuanto antecede, en ejercicio de las atribuciones legales de que son titulares las autoridades firmantes y obligando con ello a las instituciones a las que representan, suscriben por duplicado el presente Protocolo general, en el lugar y fecha ya indicados.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

María Antonia Garbín Espigares.

La Presidenta del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga. Leonor Muñoz Pastrana.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

641.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a ENERO-FEBRERO 2010 con los números que

se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Ahmed Limi, DNI/NIE, X5193969V, N° de orden, 0068, Fecha, 04-02-2010.

Nombre y Apellidos, Mohamed Moumni, DNI/NIE, X3464392V, N° de orden, 0061, Fecha, 04-02-2010.

Nombre y Apellidos, María Elena Calderón Caceda, DNI/NIE, X8599218R, N° de orden, 0042, Fecha, 29-01-2010.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de marzo 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

642.- Anuncio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2010, por la que se convoca procedimiento abierto, tramitación Urgente, para la adjudicación del contrato de las "OBRAS DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE SECADO TÉRMICO DE FANGOS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA C.A.M."

1. Entidad adjudicadora: